CONTRATO Nº 007/2015

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, **RUC.** 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GILCO PAR S.R.L. con RUC: 80009240-6,** domiciliada en la avda. Eusebio Ayala Nº 2963 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora **GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO** con Cedula de Identidad Nº 954.077, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"**. (Ref. Concurso de Oferta Nº 015/2014, Resolución de Adjudicación Nº 013/2015), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 240, **"Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.015.

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	15	00	00	240	10	1	15	1.500.000
2015	1	15	00	00	240	30	8	15	15.464.082
2015	2	15	02	00	240	30	6	15	215.470.371
2015	2	15	02	00	240	30	11	15	47.000.000
2015	2	15	03	00	240	10	1	15	49.315.547
2015	2	15	04	00	240	30	8	15	10.000.000
2015	2	15	05	00	240	10	1	15	1.250.000
								TOTAL	340.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.386

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 015/2014, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 013/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

CUADRO DE PRECIOS

Lote Nº 1						
ITEM	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cant.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	73152101-014	Moto niveladora articulada marca Volvo, modelo G940.	1	Evento	25.000.000	25.000.000
2	73152101-014	Pala cargadora marca Volvo modelo I60F 4X4	1	Evento	25.000.000	25.000.000
3	73152101-014	Retro Excavadora, marca VOLVO modelo BL60 4X4.	1	Evento	24.000.000	24.000.000
4	73152101-034	Camión Volquete marca Volvo Modelo VM260 6X2R, Año 2008	1	Evento	21.000.000	21.000.000
5	73152101-034	Camión Volquete marca Volvo Modelo VM260 6X2R, Año 2014	1	Evento	11.000.000	11.000.000
6	78180101-009	Dos Mini Bus capacidad 15 pasajeros marca Renault, modelo Máster Minibús 2.5 DCI Año 2009	1	Evento	35.000.000	35.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:						141.000.000
		Monto mínimo: 75.000.000				
		Monto máximo: 150.000.000				

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

GOBERNACIÓN XV DPTO PRESIDENTE HAYES

Lote Nº 2

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	73152101-085	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones para Camión marca Ford F 14000, Año: 1996:	1	Evento	20.000.000	20.000.000
2	78180101-009	Dos Camioneta Pick Up marca Nissan Frontier doble cabina 4x4, año 2010	1	Evento	21.000.000	21.000.000
3	78180101-009	Camioneta Utilitaria marca vw tipo SAVEIRO cab. Extendida modelo 2015	1	Evento	8.000.000	8.000.000
5	78180101-009	Tres Camioneta tipo pick up 4x4 doble cabinas	1	Evento	24.000.000	24.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:						73.000.000
		Monto mínimo: 50.000.000				
		Monto máximo: 100.000.000				

Lote Nº 3

ITEM	Código en Catálogo	Descripción	Cant.	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	73152101-013	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones para Tractor Massey Ferguson MODELO 275	1	Evento	28.000.000	28.000.000
2	73152101-013	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones para Tractor Massey Ferguson MODELO 291	1	Evento	31.000.000	31.000.000
3	73152101-013	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones para Tractor Massey Ferguson MODELO 292	1	Evento	11.000.000	11.000.000
4	73152101-013	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones para tres Tractor Massey Ferguson MODELO 4292	1	Evento	18.000.000	18.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:						88.000.000
		Monto mínimo: 45.000.000				
		Monto máximo: 90.000.000				

Son GUARANIES: Lote Nº1: monto mínimo 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) I.V.A. incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) I.V.A. incluido, Lote Nº 2: monto mínimo 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) I.V.A. incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) I.V.A incluido y para el Lote Nº 3: monto mínimo 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) I.V.A. incluido y un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 18 días del mes de mayo del año dos mil quince.----------

GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO
GILCO PAR S.R.L.

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

DR. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR